



Resolución de Administración N° 008-2020-BNP/GG-OA

Lima, 28 ENE. 2020

VISTO: el Informe Técnico N° 000070-2020-BNP-GG-OA-ERH de fecha 20 de enero de 2020, emitido por el Equipo Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, respecto a la solicitud de asignación de reconocimiento por treinta (30) años de servicios prestados al Estado presentado por la servidora DELIA ELVIRA CORDOVA PINTADO y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el Artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, a través de solicitud con registro N° 19-0020000 de fecha 27 de diciembre de 2019, la servidora Delia Elvira Córdova Pintado, solicita se reconozca treinta (30) años de servicio prestados al Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público;

Que, el Informe Escalafonario N° 002-2020-BNP-OA-ERH de fecha 14 de enero de 2020, en el numeral 19, señala que a dicha fecha la servidora cuenta con treinta (30) años al 14 de enero de 2020;

Que, para efectos del cálculo de la asignación por cumplir treinta (30) años de servicios de la referida servidora, teniendo en consideración la fecha en que cumplió dicho tiempo efectivo de servicios, se debe considerar el Decreto de Urgencia N° 038-2019 y el Decreto Supremo N° 420-2019-EF, a través de los cuales se establecen las reglas sobre los Ingresos de Personal de las servidoras públicas y los servidores públicos comprendidos en el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, así como en lo dispuesto en la Centésima Décima y Centésima Undécima Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, en el numeral 4.4 del artículo 4° de las "Disposiciones Reglamentarias y Complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público", aprobado Decreto Supremo N° 420-2019-EF, se ha establecido que la "Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios" es un ingreso por condición especial que corresponde a la servidora pública o servidor público nombrado del régimen del Decreto Legislativo N° 276, el cual se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple treinta (30) años de servicios efectivamente prestados, por



RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 008-2020-BNP/GG-OA (Cont.)

un monto equivalente a tres (3) MUC y tres (3) BET, cuya entrega se realiza de oficio y previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios;

Que, mediante Informe Técnico N° 000070-2020-BNP-GG-OA-ERH, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, consta que conforme al Informe Escalonario N° 002-2020-BNP-OA-ERH, en su numeral 19 se ha verificado que la solicitante DELIA ELVIRA CORDOVA PINTADO es servidora nombrada del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y que al 14 de enero de 2020 ha cumplido con treinta (30) años de servicios efectivamente prestados, por lo que opina de forma favorable respecto que se le reconozca el pago de dicha asignación, por haber cumplido con la condición establecida en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276, siendo que corresponde determinar dicho beneficio ascendente a la suma de tres (3) MUC y de tres (3) BET, así como opinando que resulta pertinente expedir el acto resolutorio que disponga otorgar la referida asignación;

Que, a través del numeral 2.3 del artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 002-2020-BNP, de fecha 07 de enero de 2020, se delegó al/la jefe/a de la Oficina de Administración, autorizar y resolver las acciones de personal y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección de personal adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, estando a lo opinado por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, corresponde emitir el acto resolutorio que otorgue por única vez a la servidora DELIA ELVIRA CORDOVA PINTADO, la asignación por cumplir treinta (30) años de servicios;

Con el visado del Jefe (e) del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo N° 276, el Decreto de Urgencia N° 038-2019, el Decreto Supremo N° 420-2019-EF y la Resolución Jefatural N° 002-2020-BNP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR, por única vez, a favor de la servidora **DELIA ELVIRA CORDOVA PINTADO**, asignación por cumplir treinta (30) años de servicios al Estado, por el importe de S/ 4,406.34 (Cuatro Mil cuatrocientos seis con 34/100 soles), cuyo monto ha sido determinado conforme al siguiente detalle:

Cuadro de Cálculo de la Asignación por cumplir treinta (30) años de servicio al Estado: tres (3) MUC + TRES (3) BET		
CONCEPTO	MUC	BET
D.U. N° 038-2019 y D.S. N° 420-2019-EF (reglas sobre los ingresos de personal del D.Leg. N° 276)	S/ 648.77 x (3)	S/ 820.01 x (3)
Sub-Total:	S/ 1,946.31	S/ 2,460.03
Monto Total a pagar:	S/ 4,406.34	

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 008-2020-BNP/GG-OA (Cont.)



Artículo 2.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos adjunte en el legajo de la servidora **DELIA ELVIRA CORDOVA PINTADO**, copia fedateada de la presente resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente resolución a la servidora **DELIA ELVIRA CORDOVA PINTADO**

Artículo 5.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.


MARIA VICTORIA HUARHUA BELTRAN
Jefa de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú

